ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. DGOPT-R33-016-2018 Y CONVENIO MODIFICATORIO No. DGOPT-R33-016-2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, así como cláusula DÉCIMA del contrato DGOPT-R33-016-2018, denominada RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 12:20 horas, del día 25 de mayo del año 2018, en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas.

II. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Intervienen en representación del Municipio de Tonalá, Jalisco en lo sucesivo "El Municipio": El Ing. José Rigoberto Peña Rubio, y el Arq. Enrique Rodríguez Aguirre en su carácter de Director General de Obras Públicas y Residente de Obra, respectivamente; y por la empresa Constructora y Desarrollos Infiniti, S.A. de C.V., en lo sucesivo "El Contratista" el LUMA. José de Jesús Calderón Antón y el C. Rodrigo Manuel García Jacinto en su carácter de Superintendente de Construcción y Representante Legal de la empresa, respectivamente.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada, y cumplidos los requisitos que establece el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede con la formalización de la recepción física en forma Total de los trabajos de:

"Construcción de línea de agua potable y drenaje sanitario en calle Zaragoza entre calle 3 de Mayo y Privada Coyula, en Privada Coyula entre segunda Privada 03 de Mayo y Morelos, y en calle Morelos entre calle 3 de Mayo y Privada Coyula, colonia San José, Municipio de Tonalá, Jalisco**".**

IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe contractual del contrato original y sus convenios se detalla a continuación:

No de Contrato/Convenio	Importe con IVA
Contrato Original DGOPT-R33-016-2018	$1'619,420.22
Conceptos que se dejaron de ejecutar del presupuesto original	$133,934.24
Convenio Modificatorio DGOPT-R33-016-2018 (sumatoria de excedentes y/o extraordinarios)	$133,858.28
Importe total contratado con IVA	**$1'619,344.26**

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

No. Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (dias naturales)
DGOPT-R33-016-2018	30 de abril de 2018	29 de junio de 2018	30 de abril de 2018	24 de mayo de 2018	25

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

A continuación se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

No. de Contrato/Convenio	No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA
DGOPT-R33-016-2018	Anticipo	n/a	$809,710.11	n/a	$809,710.11
DGOPT- R33-016-2018 y convenio modificatorio DGOPT-R33-016-2018	01 (uno) finiquito	Del 30/04/2018 Al 24/05/2018	$1'619,344.27	$809,710.11	$809,634.16
Importe Total de Estimaciones			$1'619,344.27	$809,710.11	$809,634.16

De la tabla anterior, las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No. de Contrato/Convenio	No. de Estimación	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA
DGOPT- R33-016-2018 y convenio modificatorio DGOPT-R33-016-2018	01 (uno) finiquito	$1'619,344.27	$809,710.11	$809,634.16
Importe Total Pendiente de Pago de Estimaciones		$1'619,344.27	$809,710.11	$809,634.16

VII. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN.

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "DEPENDENCIA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Anexo
01	Estimación 01	24 de mayo de 2018	01
02	Bitácora de Obra	24 de mayo de 2018	02

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos y descritos en el artículo 63 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, permanecen en la Dirección Administrativa de Obras Públicas y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

VIII. EXHIBICIÓN DE GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento referido, queda vigente a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 0015863 del día 24 de mayo del 2018, expedida por Zurich Fianzas México, S.A. de C.V. y conforme a la novación descrita en la misma sobre los alcances para garantizar la cantidad de la obra y cubrir las erogaciones que El Ayuntamiento tuviera que efectuar por defectos o vicios ocultos o cualquier irregularidad o anomalía que resulte de la obra, por el término de un año, conforme a lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE OBRA, del contrato DGOPT-R33-016-2018 y convenio modificatorio DGOPT-R33-016-2018. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo manifieste por escrito y no hubiere presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 12:45 horas del día 25 de mayo del 2018, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por "El Municipio"

Ing. José Rigoberto Peña Rubio
Director General de Obras Públicas

Arq. Enrique Rodríguez Aguirre
Residente de Obra

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Por "El Contratista"

LUMA. José de Jesús Calderón Antón
El Superintendente de Construcción

C. Rodrigo Manuel García Jacinto
Representante Legal de la empresa
Constructora y Desarrollos Infiniti, S.A. de C.V.